

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/13	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Asuntos relevantes que no deben demorarse hasta el año que viene»
<b>Fecha</b>	30 de diciembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
<b>Secretario</b>	Bárbara García Andrade Díaz

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ



01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ
-----------	---------------------------------	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 27-11-20.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 27-11-20, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### 2.- Expediente 1640/2020. Procedimiento Genérico. RE 8/2020.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020.

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE8/2020 comprendidas en el expediente 1640/2020, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, habiendo quedado debidamente acreditada la prestación de los servicios/suministros facturados y que han realizados de conformidad y que los mismos se encuentran en precio de mercado. Vista la resolución de Alcaldía y visto el informe de intervención, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar por reconocimiento extrajudicial y ordenar el pago de la relación de facturas número RE8/2020 por un importe de 19.262,79 euros.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la Grabación de Video que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/13.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

### 3.- Expediente 44/2019. Justificación subvenciones grupos políticos 2019.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación a la documentación justificativa de las asignaciones a recibir por los grupos municipales que componen esta Corporación.

Visto el Informe de Intervención y Secretaría, en el que se informa desfavorablemente la justificación presentada de los gastos subvencionables presentada por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular (segundo semestre de 2019), según los protocolos aprobados por Pleno.

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar las justificaciones de las subvenciones solicitadas.”

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20:15 horas del día 30 de diciembre de 2020, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

